

RESOLUCIÓN Nº 1162/31/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN TARDÍA DEL UNIV. ALEJANDRO JOSE GAETE NUÑEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 4.530.855, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN LA MATERIA OPTATIVA DE SALIDA "TECNOLOGÍA ALTERNATIVAS".

> San Lorenzo, 22 de octubre de 2024 Acta Nº 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 9650 del 27/09/2024 del Univ. ALEJANDRO JOSE GAETE NUÑEZ, con Cedula de Identidad Nº 4.530.855, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita INSCRIPCIÓN TARDÍA en la Asignatura Optativa de Salida "Tecnologías Alternativas".

> El informe de la Dirección de carrera de Arquitectura indica, que para culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96, el mismo, deberá cursar 1 asignatura Optativa de Salida y 1 asignatura Complementaria, y completar los créditos correspondientes y demás requisitos para optar por el título de Arquitecto, por lo que reúne las condiciones para aplicar a la Resolución No 736/23/2024

> Por otro lado, se observa en el Sistema Académico que el universitario para culminar en el Plan 2022, deberá aprobar 6 asignaturas Obligatorias, 1 asignatura de Optativa de Salida completar los requisitos para optar por el título a otorgar de Arquitecta y Urbanista.

> Por lo expuesto, y dado el que el universitario solicita inscripción tardía en la asignatura Optativa de Salida "Tecnología Alternativas", al respecto la Coordinación de Área de Tecnología y Habitad informa luego de la consulta realizada a los docentes de la cátedra sobre la exigencia de registros de proceso y Quienes exponen que el universitario está cumpliendo con los requisitos de la cátedra, por lo que se recomienda su inscripción.

> Por todo lo expuesto, la dirección no opone reparo alguno y estima prudente conceder lo solicitado al recurrente. Salvo mejor parecer de las autoridades.

> El informe de la Dirección Académica indica, que precisa de autorización para la Matriculación fuera de fecha, considerando que según calendario académico general el tiempo ha fenecido.

Además, se informa que el estudiante ingresó a la carrera en el año 2018.

Tiene pendiente una asignatura optativa de Salida, un crédito académico correspondiente a materia complementaria, créditos académicos de extensión universitaria y el TFG.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, hasta el 2do. Periodo 2024 de la Carrera de ARQUITECTURA al Univ. ALEJANDRO JOSE GAETE NUÑEZ, con Cedula de Identidad N° 4.530.855, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, quien deberá concluir las asignaturas vigentes en el plan 96, caso contrario estará obligada a finalizar su carrera en el Plan 2022.-

Art. 2°:

AUTORIZAR la inscripción tardía del Univ. ALEJANDRO JOSE GAETE NUÑEZ. con Cedula de Identidad N° 4.530.855, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, en la materia optativa de salida "Tecnología Alternativas".-

Art. 3°:

ESTABLECER que el tiempo de efectivización de la presente Resolución hasta el día LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

RENDERE VERO

CONSEJOUIR

PROF. LIC. NANCY CHROME Secretaria de la Facultad

PROF. ARQUIOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo

Resolución Consejo Directivo Acta Nº 31 de fecha 22/10/202414

Página I de 1